



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cartilla de apoyo — Programa 33130161 · SG-SST · 50 horas

Material de consulta para el curso: conceptos, normatividad y procesos clave del SG-SST



¿Qué es el SG-SST?

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es el conjunto organizado de políticas, planes y acciones con que una empresa fomenta la promoción de la salud y la seguridad, minimizando los riesgos para evitar accidentes y enfermedades laborales.

Es un proceso lógico y por etapas, basado en la **mejora continua**, que incluye: política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora — con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Debe ser aplicado por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad civil, comercial o administrativa, las organizaciones solidarias y cooperativas, y las empresas de servicios temporales, según lo establece el **Decreto 1443 de 2014**.

50 h

Duración del curso

4

Fuentes de aprendizaje: instructor, entorno, TIC y trabajo colaborativo

5

Resultados de aprendizaje del programa

RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL PROGRAMA

- Diseñar el SG-SST para una empresa en el marco de la normatividad y el contexto laboral.
- Proponer la mejora continua del SG-SST mediante acciones preventivas o correctivas.
- Elaborar la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por actividad económica.
- Reconocer el SG-SST de acuerdo con los lineamientos del marco normativo.
- Reconocer los mecanismos para verificar el cumplimiento de la implementación del SG-SST.

1. Conceptos y marco normativo

Normatividad del SG-SST

El SG-SST colombiano se sustenta principalmente en:

- **Decreto 1072 de 2015** — Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- **Decreto 1443 de 2014** — Implementación del SG-SST.
- **Resolución 0312 de 2019** — Estándares Mínimos del SG-SST.
- **Ley 1562 de 2012** — Sistema General de Riesgos Laborales.
- **Decreto 1295 de 1994** — Organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- **GTC 45** — Guía para la identificación de peligros y valoración de riesgos.

Conceptos generales (SG-SST, AT, EL)

Todo profesional del SG-SST debe manejar con precisión los conceptos base: **Accidente de Trabajo (AT)**, **Enfermedad Laboral (EL)**, peligro, riesgo, incidente y las diferencias entre ellos, ya que de estos se derivan las obligaciones de reporte e intervención.

Organización del SG-SST

Define cómo se distribuyen las responsabilidades dentro de la empresa:

- **Empleadores:** proveer los recursos, liderar el sistema y garantizar la participación de los trabajadores.
- **Administradoras de Riesgos Laborales (ARL):** asesorar técnicamente a la empresa y afiliar a los trabajadores.
- **Trabajadores:** cumplir las normas, reportar condiciones inseguras y participar activamente en el sistema.

Evaluación inicial y planificación

La **evaluación inicial** identifica las prioridades para construir el plan de trabajo anual. La **planificación del SG-SST** debe definir: objetivos, metas, actividades, responsables, cronograma, recursos del sistema y la firma del empleador.

Política y objetivos de SST

La **política de seguridad y salud en el trabajo** es el compromiso escrito de la alta dirección con la prevención de accidentes y enfermedades laborales. De ella se derivan los **objetivos del SG-SST**, medibles y coherentes con los riesgos propios de la empresa.

Capacitación y comunicación

La capacitación en SST se planea según variables, tipos, características, tiempos y requisitos propios de cada empresa, con estrategias de enseñanza-aprendizaje para adultos. La **comunicación** se apoya en técnicas, métodos y ayudas educativas que faciliten la comprensión de todo el personal.

Indicadores del SG-SST

Todo indicador debe tener: definición, interpretación, límite, método de cálculo, fuente de información, periodicidad del reporte y las personas que deben conocer el resultado (ficha técnica). Se agrupan en tres tipos:

- **Estructura:** mide la capacidad y disponibilidad de recursos.
- **Proceso:** mide el grado de desarrollo de las actividades planeadas.
- **Resultado:** mide el impacto logrado en el periodo.

2. Gestión de peligros y riesgos

Identificación de peligros y valoración de riesgos

La metodología (basada en la GTC 45) sigue una secuencia lógica:

- Clasificar procesos, actividades y tareas.
- Identificar los peligros y sus posibles efectos.
- Identificar los controles existentes.
- Evaluar el riesgo (probabilidad y consecuencia).
- Valorar el riesgo y priorizarlo.
- Definir criterios para establecer controles y medidas de intervención.

Los peligros y riesgos se gestionan de forma diferenciada según la **actividad económica** y el **tamaño de la empresa**.

Jerarquía de medidas de prevención y control

Ante un peligro identificado, los controles se aplican en este orden de eficacia:

1. **Eliminación** del peligro.
2. **Sustitución** por algo menos peligroso.
3. **Controles de ingeniería** (aislar la fuente del peligro).
4. **Controles administrativos** (procedimientos, señalización, capacitación).
5. **Equipos y Elementos de Protección Personal (EPP)**, como última barrera.

Evaluaciones médicas ocupacionales

Comprenden tres momentos clave del vínculo laboral: evaluación de **ingreso**, evaluaciones **periódicas** (mientras dura el contrato) y evaluación de **retiro**, cada una con objetivos específicos de vigilancia de la salud.

 Prevención, preparación y respuesta ante emergencias

Toda empresa debe contar con un **plan de emergencias** que contemple los recursos, brigadas, rutas de evacuación y procedimientos necesarios para prevenir, prepararse y responder ante incendios, sismos u otros eventos que puedan afectar a los trabajadores.

 Gestión del cambio

Es el procedimiento que garantiza que, antes de introducir cambios internos o externos (nuevos procesos, tecnologías, instalaciones), se evalúe su impacto en la seguridad y salud, y se prepare a los trabajadores para asumirlos con seguridad.

 Adquisiciones y contratación

En las **adquisiciones** de productos y servicios debe verificarse el cumplimiento de especificaciones de seguridad y salud. En la **contratación**, deben aplicarse criterios de SST para la selección y evaluación de proveedores y contratistas.

 Auditoría y revisión por la alta dirección

La auditoría de cumplimiento del SG-SST evalúa: conceptos básicos, variables de cumplimiento y el alcance definido. Sus resultados alimentan la **revisión por la alta dirección**, que decide los ajustes y prioridades del sistema.

 Investigación de incidentes y accidentes

Todo incidente, accidente de trabajo o enfermedad laboral debe investigarse para identificar sus causas y consecuencias, y así definir **acciones preventivas y correctivas** frente a las no conformidades detectadas.

 Mejora continua

Cierra el ciclo del SG-SST: a partir de las auditorías, investigaciones e indicadores, la empresa ajusta su sistema de forma permanente para reducir los riesgos y fortalecer la cultura de prevención.

3. Glosario de términos clave

SG-SST: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Peligro: Fuente con potencial de causar daño (lesión, enfermedad, daño material).

Riesgo: Probabilidad de que un peligro se materialice, combinada con la severidad de sus consecuencias.

Incidente: Evento relacionado con el trabajo que pudo haber derivado en una lesión, pero no ocurrió.

Accidente de trabajo (AT): Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce una lesión.

Enfermedad laboral (EL): Enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral.

EPP: Equipos y Elementos de Protección Personal.

ARL: Administradora de Riesgos Laborales.

GTC 45: Guía Técnica Colombiana para identificación de peligros y valoración de riesgos.



Referentes normativos

- **Decreto 1295 de 1994** — Organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- **Decreto 1072 de 2015** — Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- **Decreto 1443 de 2014** — Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Resolución 0312 de 2019** — Estándares Mínimos del SG-SST.
- **Ley 1562 de 2012** — Sistema General de Riesgos Laborales.
- **GTC 45** — Guía para la identificación de peligros y valoración de riesgos.

DISEÑO CURRICULAR DE REFERENCIA

Programa 33130161 — Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST · Sector Servicios · Duración máxima 50 horas · Competencia 230101227.

SENA — Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo